

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 07-2024

VISTO:

El Salón de Espectáculos "Nicanor Hernández",

CONSIDERANDO:

Que, es el edificio municipal con mayor capacidad de espectadores para shows y eventos públicos y privados;

Que, en el mismo se prevé realizar las celebraciones más destacadas a nivel local como el desarrollo de la Expo San Julián, la Feria de las Colectividades y el Festival Juvenil Patagónico del Folklore, entre otros;

Que, es habitual y de público conocimiento la masiva concurrencia de espectadores en el Salón como observamos en la reciente Velada Patriótica del 25 de Mayo;

Que, en la planta alta del edificio habitualmente se colocan sillas para mayor confort y el único acceso actualmente es a través de una escalera;

Que, debemos considerar a la inclusión como la actitud, tendencia o política de integrar a las personas de la sociedad, con el objetivo de que éstas puedan participar, contribuir en ella y beneficiarse de este proceso;

Que, es decisión de este Honorable Cuerpo y del Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias tendientes a promover una ciudad más inclusiva y equitativa respecto los derechos de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en conjunto con el Departamento de Discapacidad e Inclusión, evalúen las condiciones de accesibilidad en el salón de espectáculos "Nicanor Hernández", considerando la factibilidad de comprar e instalar una plataforma elevadora que posibilite el acceso a la planta alta para aquellas personas con movilidad reducida durante las actividades que en este se realicen.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 2º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2024.


María Cándida Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 07-H.C.D.-2024